

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 27 de febrero de 2002.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

**5256** *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2002, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas» a don Antonio Castillo Gómez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor titular de Universidad, código Z021/DCT201, del área de «Ciencias y Técnicas Historiográficas», convocada por Resolución de esta Universidad, de fecha 18 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Castillo Gómez, con documento nacional de identidad número 5.382.613S, Profesor titular de Universidad del área de «Ciencias y Técnicas Historiográficas», ad-

crita al Departamento de Historia I y Filosofía, de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 27 de febrero de 2002.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

**5257** *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2002, de la Universidad Pública de Navarra, de corrección de errores de la de 11 de febrero de 2002, por la que se nombra a don Íñigo Arozarena Martinicorena Profesor titular de Universidad.*

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: En la página 8946, columna A, donde dice: «nombrar a D. Íñigo Arocena Martinicorena», debe decir: «nombrar a D. Íñigo Arozarena Martinicorena».

Pamplona, 7 de marzo de 2002.—El Rector, Antonio Pérez Prados.